INFORME N° 89/017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 29/2017 SERVICIOS DE DESINFECCIÓN HOSPITALARIA - PLURIANUAL. - ID N° 335.503.

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los quince día del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas, según los requisitos y las especificaciones técnicas establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso, en observancia a los preceptos establecidos en la normativa vigente para el efecto; a fin de seleccionar las ofertas que cumplan con los requisitos legales y técnicos requeridos, y resulten las más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y así recomendar la adjudicación.

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 335503.

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por el Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 959 de fecha 09 de octubre de 2017

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Se encuentra expresamente previsto en el Sub Grupo del Gasto 240 "Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y Reparaciones Menores y Mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos", con Fuente de Financiamiento 30 (FF30) Recursos Institucionales, asignado en el Presupuesto General de la Nación, asignado para la Policía Nacional según Ley N° 5554/2016 para el Ejercicio Fiscal 2017, parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016:
En representación de la Dirección General de Administración y Finanzas:
Crio. Pral. MCP. Juan Pronosto Cantero.
En representación de la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social:
Crio. Ppal. MCP. Miguel Giménez González.
En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones:
Oficial Inspector Intd. Ignacia Britez de Moreno, Jefa Interina del Dpto. UOC;
En representación del Departamento Jurídico:
Funcionario Carlos Javier Esteche.

3.- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres Oferta, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 01 de noviembre del corriente siendo las 08:00 horas, según consta en Acta N° 103/2017, con la presentación de la siguiente firma:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
1	VITAL S.A..	80045486-3	35.880

4. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 89/017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 29/2017 SERVICIOS DE DESINFECCIÓN HOSPITALARIA - PLURIANUAL. - ID N° 335.503.

Ninguna

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
Oferente: VITAL S.A.. - RUC: 80045486-3

Ítem	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	OFERTA FISICA
1	SERVICIO DE DESINFECCION DE SERVICIOS DE SALUD	29.990	35.880

6.-. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y, siguiendo el método de evaluación contenido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 *"Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"* y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, para el efecto se expone el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	VITAL S.A.	CUMPLE	15.000.000	Desde: 30-10-2017 Hasta 28-04-2018	CUMPLE	CUMPLE	1.476.442

Conforme a lo establecido en la cláusula 24 inciso b) de las IAO y los artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03 *"Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas"*, mediante los cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, este comité ha realizado la verificación y ha analizado todas las Documentaciones Sustanciales presentada por el oferente y concluye que la misma Cumple con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda ACEPTAR la oferta presentadas por VITAL S.A.., en esta etapa de evaluación.

7.- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

En cumplimiento a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación, se procede a verificar las ofertas de las empresas participantes del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, con respecto a las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de manera a verificar el cumplimiento de los criterios establecidos en la presente licitación, de lo cual se desprende el siguiente análisis:

DOCUMENTOS FORMALES	VITAL S.A.
D) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores	CUMPLE

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 89/017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 29/2017 SERVICIOS DE DESINFECCIÓN HOSPITALARIA - PLURIANUAL. - ID N° 335.503.

estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO PRESENTA
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Copia de la habilitación expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como proveedor de los servicios ofertados.	NO PRESENTA
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Declaración Jurada manifestando su Capacidad de ejecutar en tiempo y forma los servicios ofertados en caso de ser adjudicado.	NO PRESENTA
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	NO PRESENTA
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 10), en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	CUMPLE
Declaración jurada de que el Oferente conoce el Formulario 11 Presentación de Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	NO PRESENTA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA	NO PRESENTA
Balance de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)	CUMPLE
Copia de contratos y/o facturas de provisión de Servicios de Desinfección Hospitalaria en Instituciones Públicas y/o Privadas, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de lo ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido de los años 2014, 2015 y 2016	CUMPLE

Del análisis, el comité constata que el oferente no han presentado la totalidad de las documentaciones requeridas y en virtud a lo establecido en el Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto

C.P. IGNACIA BENITEZ
Oficial Inspector Jefa

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 89/017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 29/2017 SERVICIOS DE DESINFECCIÓN HOSPITALARIA - PLURIANUAL. - ID N° 335.503.

Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante", las instrucciones a los oferentes IAO 24.e) y el Pliego de Bases y Condiciones Sección I, Sección II Criterios de evaluación, donde expresa que; "La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. De constatarse la omisión de alguna documentación de carácter formal, la misma deberá ser solicitada por el Comité debiendo el oferente presentarlas en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado. La solicitud de Documentaciones o Aclaraciones serán remitidas vía Fax o Correo Electrónico. La Convocante respaldará la comunicación de las notificaciones realizadas de la siguiente manera: a) Vía Fax: Con reporte de Transmisión emitido por el Teléfono Fax del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, al número de Teléfono fax establecido por los oferentes en su oferta o; b) Vía Correo Electrónico (email): Con reporte de transmisión del correo electrónico del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, únicamente a la dirección de correo electrónico establecida por los oferentes en su oferta. (FORMULARIO N° 1 Información sobre el Oferente). Los oferentes serán totalmente responsables de la revisión de sus Teléfonos Fax y de los correos electrónicos asignados en la oferta", ha procedido a solicitar aclaraciones, fijando el plazo de presentación hasta las 18:00 horas del día 20.11.2017, en el siguiente orden:

VITAL S.A..: Según Nota UOC N° 2471/2017 de fecha 17.11.2017, remitida via correo electrónico, donde se solicita lo siguiente:

a) Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
b) Copia de la habilitación expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como proveedor de los servicios ofertados.
c) Declaración Jurada manifestando su Capacidad de ejecutar en tiempo y forma los servicios ofertados en caso de ser adjudicado.
d) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta)
e) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA

En fecha 20.11.2017, según mesa de entrada UOC N°3855 presenta 7 (fojas) fojas útiles a ser adicionadas a su oferta, se realiza la verificación los documentos presentados y se comprueba lo siguiente:

Del análisis de las documentaciones arrimadas, el comité constata que el oferente VITAL S.A. ha presentado la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, este comité recomienda ACEPTAR la oferta presentada por VITAL S.A.

Oficial Inspector Intd.

10.-<u>ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL.</u>

El Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03*

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 89/017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 29/2017 SERVICIOS DE DESINFECCIÓN HOSPITALARIA - PLURIANUAL. - ID N° 335.503.

"De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	RAZÓN SOCIAL	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	VITAL S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas indicadas en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que la firma VITAL S.A.., no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

11.- <u>ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS</u>

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertados por las firmas calificadas.

Realizado el cálculo correspondiente al precio de la oferta de la empresa VITAL S.A.., en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, se encuentran dentro de los porcentajes establecidos en la normativa vigente, por tanto, no se aplica la solicitud de estimación de costos.

12.- <u>APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL</u>

No se aplica el margen de preferencia

13.- <u>APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE</u>

No se aplica

14.- <u>ANALISIS DE CAPACIDICAD FINANCIERA</u>

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 89/017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 29/2017 SERVICIOS DE DESINFECCIÓN HOSPITALARIA - PLURIANUAL. - ID N° 335.503.

De conformidad al numeral 2. Requisitos de para Calificación Poster de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual de los oferentes, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2014-2015-2016 a la firma VITAL S.A., conforme al siguiente análisis:

INDICES FINANCIEROS	VITAL S.A.
a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	7,20
b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,15
c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	0,33

Del análisis realizado se puede constatar que la firma individualizada más arriba, CUMPLE con el criterio de evaluación.

15.- ANALISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad al numeral 2. Requisitos de para Calificación Poster de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analiza, la experiencia y capacidad técnica de la firma VITAL S.A., según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	VITAL S.A.
Experiencia Y capacidad Técnica	
1. Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE
2. Deberá demostrar haber ejecutado Servicios de Desinfección Hospitalaria en Instituciones Públicas y/o Privadas a través de la presentación de copia de contratos y/o facturas ejecutados cuya sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de lo ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido de los años 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE
3.Copia de la habilitación expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como proveedor de los servicios ofertados.	CUMPLE
4.Declaración Jurada manifestando su Capacidad de ejecutar en tiempo y forma los servicios ofertados en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
5. Demás documentos requeridos en el Anexo Nº I Documentos que Componen la Oferta.	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que la firma individualizada más arriba, CUMPLE con éste criterio de evaluación.

16.-RECOMENDACIÓN.

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos

C.P. TOMACIA RUIZ
Oficial Inspector
Dpto. UOC

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 89/017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 29/2017 SERVICIOS DE DESINFECCIÓN HOSPITALARIA - PLURIANUAL. - ID N° 335.503.

58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, RECOMIENDA ADJUDICAR a la firma:

VITAL S.A. por el monto total mínimo de G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) y hasta el monto total máximo de G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones), según el detalle:

Servicio de Desinfección Hospitalaria de Servicios de Salud, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 150.000.000 Máximo: 300.000.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	76101503-9999	Servicio de Desinfeccion de Servicios de Salud	M2	Evento	1	35.880

El monto total adjudicado es de G. 300.000.000.- (Guaranies trescientos millones), de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2017 la suma de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2018 por importe de G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el informe, siendo las 14:30 horas del día 20 de noviembre de 2017, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CARLOS JAVIER ESTECHE
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector INTD.
Jefa Int. del Departamento UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO
Comisario Principal MCP.
Representante de la DGAF

MIGUEL ÁNGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Programa 2.2.0